



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 228-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 15 de julio de 2025

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 27-2025, de fecha 15 de julio de 2025, Informe N° 008-2025-UNCA/SG, de fecha 01 de julio de 2025, Escrito S/N de fecha 23 de junio de 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria; Ley 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la citada ley;

Que, con Escrito S/N de fecha 23 de junio de 2025, la Dra. Carmen Yudex Baltazar Meza, presenta a la Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, su renuncia al cargo de Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría hasta el 23 de julio de 2025; alcanzando una copia de su renuncia al Secretario General de la UNCA;

Que, con Informe N° 008-2025-UNCA/SG, de fecha 01 de julio de 2025, el Secretario General de la UNCA, remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, la copia de la Carta de Renuncia de la Dra. Carmen Yudex Baltazar Meza, al cargo que viene desempeñando como Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNCA;

Que, el numeral 6.1.5. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Presidenta de la Comisión Organizadora, precisando en su literal: *1) Asumir de manera temporal las funciones del Vicepresidente Académico o Vicepresidente de Investigación en caso de licencia, ausencia, vacancia o impedimento;*

Que, en la estación de pedidos de la sesión de Comisión Organizadora N° 27-2025, de fecha 15 de julio de 2025, la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita se le encargue las funciones de la Vicepresidencia de Investigación a su despacho de conformidad al numeral 6.1.5. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 027-2025, de fecha 15 de julio de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, ENCARGAR de manera temporal la Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, a la Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ, Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, a partir del 24 de julio de 2025;





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 228-2025-CO-UNCA

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** de manera temporal la Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a la Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ, Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, a partir del 24 de julio de 2025.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional ([www.unca.edu.pe](http://www.unca.edu.pe)).

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Dra. Denesy Pelagias Palacios Jiménez  
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL